



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Señores vocales asistentes:

Excusan su asistencia:

*D. Diego Ballesteros Aguilar
D^a M^a del Pilar Ramírez Martínez
D. Juan Ma. Fernández Pavón
D. Juan C. Herrera Ruiz*

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a trece de septiembre de dos mil doce, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D^a Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 31-07-2012, distribuida con la convocatoria.

La Secretaria toma nota de la observación que conjuntamente realizan los dos grupos políticos: en el punto 2 del orden del día, después de la transcripción de la Moción, en el primer párrafo que corresponde a la intervención del Sr. Presidente donde se dice:

“(grupo OLIVO-Independientes, PSOE e Izquierda Unida) que han aprobado una moción

Debe decir:

“(grupo OLIVO-Independientes, PSOE, Izquierda Unida y PP) que han aprobado una moción

No se producen más observaciones y el acta se considera aprobada por unanimidad, tomando nota de la modificación.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, OBRAS PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA EL CUATRIENIO 2012-2015.- Por la Secretaria se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Funcionamiento sobre solicitud de obras dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2012-2015.

Toma la palabra el Sr. Presidente explicando que ya se vio en un pleno anterior las obras que solicitábamos para estos planes provinciales y que ascendían a un importe de 350.000 euros y destinados a 3 obras. Como consecuencia de la política de recortes que está aplicando la Diputación, nos comunican que el importe aprobado a nuestro pueblo es de 107.237 euros, por lo que no se pueden realizar todas las inversiones previstas en un principio. Mostrar nuestra disconformidad con la discriminación que sufrimos las ELAs porque hay 12 pueblos con menor población que Fuente Carreteros y que recibirán 80.000 euros más, lo cual no nos parece justo y por temas como éste, tenemos que seguir luchando por conseguir ser municipio para que se nos trate igual.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros para mostrar la queja de su grupo al recorte sufrido en estas inversiones, que ha sido del 65%, unos planes que ya estaban aprobados, con unas cuantías aprobadas por la Diputación y que han sufrido un gran recorte. Con estas políticas y otras que están llevando a cabo, van a asfixiar a los pueblos pequeños.

Interviene el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández para lamentar el recorte tan grande que han realizado y esperamos que pronto seamos municipio y dejemos de ser discriminados con respecto a otros pueblos. Su grupo apoya la obra del arreglo a los accesos a las zonas deportivas y también el arreglo de los aseos del edificio de la Casa Grande, sugiriendo que se aumente el número de aseos porque en fechas determinadas se congregan allí muchísima gente. Finaliza diciendo que desde Fuente Carreteros tiene que llegar nuestra disconformidad con el recorte realizado a los planes provinciales y nuestro rechazo a este tipo de políticas que acabará con la existencia de pueblos de menos de 20.000 habitantes.

Acabado el turno de intervenciones se procede a la aprobación por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (tres votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos a favor del grupo PSOE-A) los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2012-2015, las siguientes obras por orden de prioridad:

- 1.- Mejora viario de acceso peatonal a instalaciones deportivas.
- 2.- Actuación baños Casa Grande.

SEGUNDO.- La Entidad Local Autónoma se compromete a la aportación de la financiación municipal que corresponda.

TERCERO.- La Entidad Local Autónoma se compromete a poner a disposición de la Diputación los terrenos donde se ubicarán las citadas obras y que son de titularidad de la Entidad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED CORDOBESA DE MUNICIPIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que es un convenio interesante y que no tenemos que hacer ninguna aportación económica.

Interviene el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández para mostrar su apoyo a este convenio que es similar a otro firmado con anterioridad, conocido como Agenda 21 y lo único que hacen ahora es cambiarle el nombre.

Visto el Convenio para la Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, elaborado por la Diputación de Córdoba, y anterior acuerdo plenario concurrente de fecha 26/03/2008, considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal junto a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la aprobación del Convenio de Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, con las modificaciones realizadas con respecto al anterior convenio de creación de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

SEGUNDO.- Aprobar el suscribir los Compromisos de Aalborgplus10, asumiendo los pronunciamientos y compromisos que los mismos suponen.

TERCERO.- Aprobar la designación de D. José Pedrosa Portero, como responsable político y de D. Valeriano Ruiz Jiménez, como responsable técnico, para ser interlocutores de esta entidad local, ante la citada Red.

CUARTO.- Trasladar certificado del presente acuerdo a la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia de esta Entidad Local Autónoma para la firma del convenio de referencia, así como de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

A continuación se transcribe íntegro el texto del Convenio de referencia:

CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED CORDOBESA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD

En Córdoba, a de de 2012.

REUNIDOS

De una parte la **Itma. Sra. D^a. María Luisa Cevallos Casas**, Presidenta de la Diputación de Córdoba, en nombre y representación de dicha Corporación Provincial.

Y de otra parte el **Sr. D. -----**, Alcalde Presidente del Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de ----- (Córdoba), en nombre y representación de dicha Corporación Municipal/Entidad Local Autónoma.

COMPARECEN

En nombre y representación de las citadas instituciones y, de modo recíproco, se reconocen adecuadamente capacitados para formalizar el presente documento, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO

Que la Diputación de Córdoba aprobó en la Sesión Plenaria del 21 de marzo de 2007 el Plan Provincial de Desarrollo Sostenible de Diputación de Córdoba 2007-2011, que incorpora dentro del Plan Provincial de Medio Ambiente el Subprograma de "Apoyo a Iniciativas de Agendas 21 Locales", con el que desarrolla en el ámbito provincial y en colaboración con los municipios de la provincia, una reconocida labor medioambiental, concretada en el citado Subprograma con la creación de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas, renombrada a través de este convenio como Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.

SEGUNDO

Que la Diputación de Córdoba está interesada, en virtud de aquel Subprograma y el art. 14 y 84 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en apoyar la generación de políticas de desarrollo sostenible derivadas de la Agendas 21 Locales (en adelante A21L), y en concreto de los proyectos que contienen o pueden incorporar en el futuro sus Planes de Acción Local hacia la Sostenibilidad, para lo cual crea la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad y el registro de municipios inscritos en la misma, con las normas de organización y funcionamiento recogidas en las estipulaciones que aparecen a continuación.

La Diputación lleva desde 2001 trabajando en el apoyo a los municipios de la provincia de la provincia de Córdoba con asistencia jurídica, técnica y económica municipal en la realización de sus procesos de elaboración y desarrollo de la A21L, entendiéndose que:

- Las A21L son un documento de mejora de la gestión del desarrollo sostenible municipal, como planificación estratégica desde el consenso obtenido entre la Autoridad Local y los



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

agentes de participación e implicados en la sostenibilidad municipal y ciudadanos en general. Se trata de un Plan de Acción Local a largo plazo hacia la Sostenibilidad que anota las tareas (Agenda) en forma de planificación con los tres factores que confluyen en la sostenibilidad municipal (social, económico y ambiental), a desarrollar en el ámbito territorial más cercano al ciudadano (Local) en este siglo XXI (21).

- Las A21L son documentos de identificación de procesos de sostenibilidad municipal.

Para el conocimiento de estas iniciativas y el impulso a esta Red, desde 2005 la Diputación de Córdoba pone en marcha el portal www.dipucordoba.es/siga21, como Sistema de Información, Seguimiento y Gestión de Iniciativas de Agendas 21 Locales para los municipios de la provincia de Córdoba (SIGA21), donde se encuentra alojada información sobre la situación de las A21L.

TERCERO

Que el Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de ----- en función de sus competencias y fines está interesado en colaboración con otras instituciones y Entidades Públicas y Privadas en la organización, desarrollo y ejecución de actuaciones en materia de Sostenibilidad en el municipio de -----.

CUARTO

Que el Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de -----, teniendo en cuenta el Subprograma de "Apoyo a Iniciativas de Agenda 21 Locales" de la Diputación de Córdoba, respecto a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, mediante acuerdo plenario decide adherirse a dicha Red, conociendo y comprometiéndose al cumplimiento de sus normas de organización y funcionamiento, y solicita a la Entidad Local Provincial el aceptar su participación en dicha red y su inscripción en el registro correspondiente.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____ en el desarrollo de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, con la participación en la realización de las actuaciones necesarias establecidas en las siguientes normas de organización y funcionamiento.

SEGUNDA: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE A21L CORDOBESAS

La Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad está formada por el conjunto de Entidades Locales de Córdoba que, hayan acordado o acuerden trabajar de forma conjunta y coordinada en la implantación y desarrollo de su Agenda 21 Local, siendo sus normas de funcionamiento las siguientes:

Artículo 1.- Constitución.

Al amparo de lo previsto por el artículo 4 y 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 3.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y el artículo 14 y 84 de la Ley 5/2010, de 10 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, está constituida, en el seno de la Diputación de Córdoba, la "Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad", como Red de Ciudades y Pueblos de la provincia, rigiéndose en su actividad por los principios de cooperación y colaboración interadministrativa, en el de lealtad institucional, así como por las presentes normas.

Artículo 2.- Objeto.

El objeto de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad será el favorecer la colaboración e intercambio de experiencias para alcanzar un desarrollo sostenible en los municipios de la provincia de Córdoba, para lo que se convertirá en un instrumento de apoyo para sus corporaciones locales, propiciando como objetivos específicos los siguientes:



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Asistencia técnica, económica y jurídica en la identificación de procesos de sostenibilidad municipal y su desarrollo.

- Formación de cuantos grupos de trabajo sean necesarios para la mejor consecución de la sostenibilidad municipal.
- Formación y sensibilización de responsables municipales en aquellas temáticas y ámbitos del desarrollo sostenible provincial.
- Estudios y evaluación sobre los Planes de Acción Local hacia la Sostenibilidad.
- Favorecer el desarrollo de los proyectos presentes y futuros de los Planes de Acción Local hacia la Sostenibilidad presentes en las Agendas 21 Locales.
- Colaboración con otras redes ya constituidas.
- Búsqueda de cauces de financiación para las localidades.
- Atención a las demandas de los municipios en cualesquiera otras herramientas para caminar hacia el desarrollo sostenible desde las premisas marcadas por normativas y manifiestos de esta índole.

Las ciudades, pueblos y entidades locales autónomas cordobesas que se adhieran a esta Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad propiciarán la adopción de los Compromisos de Aalborg+10 (como manifiesto europeo que identifica la sostenibilidad en los municipios), que atribuyen a las ciudades y pueblos europeos un papel determinante en asegurar a los ciudadanos un desarrollo sostenible, así como otras normativas y otros manifiestos que persigan similar objetivo.

Artículo 3.- Actividad.

Para la consecución de tales fines, la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad llevará a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Asegurar la intercomunicación de las ciudades, pueblos y Entidades Locales Autónomas cordobesas participantes en el impulso de políticas de desarrollo sostenible, que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo conjunto de proyectos entre sí y con otros niveles de la Administración y con otras organizaciones o empresas, para promover la acción común en la promoción del desarrollo sostenible.
- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales necesarias para la integración de la protección del medio ambiente en todas las políticas de actuación de las distintas Administraciones en la provincia.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades, pueblos y Entidades Locales Autónomas cordobesas participantes en materia de promoción del desarrollo sostenible.
- Ayudar a las ciudades, pueblos y Entidades Locales Autónomas cordobesas participantes a desarrollar modelos y recomendaciones de aplicación del programa Agenda 21 Local, sistemas de gestión ambiental y otros modelos de actuación, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción del desarrollo sostenible.
- Mantener contactos con otras redes de similares contenidos y difundir información relevante de aquellas.
- Cualesquiera otras que se estimen convenientes, en el marco de lo dispuesto por el objeto de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.

Artículo 4.- De los miembros: Socios y Observadores.

Son socios de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad todos aquellos municipios con A21L en la provincia de Córdoba que cumpliendo los requisitos de admisión y permanencia establecidos en las presentes normas de organización y funcionamiento, acepten las presentes normas de organización y funcionamiento y sean admitidos por la Asamblea de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, previo acuerdo de aceptación por la Comisión Ejecutiva de la Red.

La asamblea la forman todos los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas adheridos y asentados en el registro de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, que a tal efecto se llevará a cabo en la Diputación. Su organización y funcionamiento, será decidida en la Asamblea y complementará las actuales normas.

La Comisión Ejecutiva estará formada por, al menos, 4 Ayuntamientos, elegidos en la Asamblea, que serán renovados todos los años, al objeto de la participación de todos los socios a lo



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

largo del tiempo, pudiendo ser renovados algunos de ellos, sin que pueda realizarse por más de dos años seguidos y la no pertenencia a la misma por periodo de un año cuando se es saliente. Sus funciones que serán decididas en la Asamblea, han de ser coherentes con las actuales normas. Dichos ayuntamientos podrán ostentar la Presidencia, Vicepresidencias y Secretaría de la Red.

La Asamblea y la Comisión Ejecutiva serán asistidas por personal de la Delegación Agricultura y Medio Ambiente y otras Delegaciones u organismos autónomos de esta Diputación, que sea necesario, que actuará a modo de secretaria técnica.

Podrá haber observadores institucionales y de otras redes de similar objetivo, aceptados por la Asamblea de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.

Los municipios que deseen adherirse a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Compromiso político municipal de adscripción a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, expresado por acuerdo del Pleno Municipal, de suscribir los compromisos de Aalborg+10 y realizar una Declaración de Sostenibilidad Municipal.
- Designación de un responsable político y un responsable técnico, como interlocutores ante la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.
- Aceptación de las presentes normas de funcionamiento y asumir las responsabilidades que se deriven del funcionamiento de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.

Además, las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de su actuación.

Artículo 5.- La calidad de miembro de derecho de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad **se pierde:**

- a) Por decisión propia adoptada por el Pleno de la Corporación o Junta Vecinal y comunicada por el Alcalde, mediante escrito dirigido al presidente de la Comisión Ejecutiva de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad con al menos tres meses de antelación al final del ejercicio.
- b) Por el incumplimiento de los requisitos fijados por la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.
- c) Por acuerdo de la Asamblea Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, adoptado por mayoría absoluta, debido a infracción grave de las presentes normas de organización y funcionamiento o incumplimiento de los acuerdos adoptados por la citada Asamblea.

Artículo 6.- Las modificaciones de las normas de funcionamiento deberán realizarse en la citada Asamblea, siendo necesaria su aprobación por la mayoría de sus miembros presentes, así como su posterior aprobación por la Diputación de Córdoba.

Artículo 7.- La duración de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad se establece por tiempo indefinido.

Disposición Transitoria.- En lo no previsto en las presentes normas la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad se regulará en cuanto a su funcionamiento conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

TERCERA: LITIGIO

El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo. Las cuestiones de interpretación y/o modificación de lo indicado en el anexo I que se susciten serán resueltas de común acuerdo y por unanimidad por las partes firmantes a través de sus representantes o interlocutores.

CUARTA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN

El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida desde el momento de su firma, permaneciendo sus efectos mientras no se denuncie según lo dispuesto en el artículo 5 de las normas de funcionamiento anteriormente indicadas.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha al inicio indicados.

Por la DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Por el AYUNTAMIENTO/ENTIDAD
LOCAL AUTÓNOMA DE

Fdo. D^a María Luisa Ceballos Casas

Fdo. D.

ANEXO I: ACTIVIDADES DE LA RED CORDOBESA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD

A lo largo del año, la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, a través de la Comisión Ejecutiva, tendrá como cometidos, entre otros los siguientes:

- 1.- FORMA Y SENSIBILIZAR
- 2.- PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE A21L
- 3.- PROMOVER LA PUESTA EN COMÚN DE ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS DE LOS MUNICIPIOS
- 4.- MANTENIMIENTO DEL PORTAL SIGA21
- 5.- PROPONER LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUANTOS GRUPOS DE TRABAJO SEAN DE INTERÉS PARA EL OBJETO Y ACTIVIDADES DE LA RED

4º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS CONSIDERADOS COMO FIESTA LOCAL PARA EL TÉRMINO DE FUENTE CARRETEROS PARA EL AÑO 2013.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, que los días de fiesta local de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros para el próximo año 2.013 sean,

- El día 7 de marzo, Aniversario de la Constitución de Entidad Local Autónoma.
- Por razones tradicionales y culturales, el día 28 de diciembre, día de los Santos Inocentes.

SEGUNDO.- SOLICITAR QUE SEA ADMITIDA LA PROPUESTA, y sean designados los propuestos como los días oficiales de fiesta local en nuestro pueblo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

5º.- APROBAR, SI PROCEDE, FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2012/2013.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal, 3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A, se aprueban las siguientes Fiestas Escolares para el Curso 2012/2013:

- 15 de abril de 2013 (lunes)
- 24 de mayo de 2.013 (viernes)



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

6º.- APROBAR, SI PROCEDE, ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE ACEITUNA, ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y CENTRO POLIDEPORTIVO CON BAR.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández para decir que son bien recibidos todos los proyectos de actuación que se implanten en nuestra localidad.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir a trámite el expediente de declaración de utilidad pública del Proyecto de Actuación para la construcción, en suelo no urbanizable, de centro de clasificación de aceituna, almacenamiento y envasado de productos agrícolas, además de un centro de polideportivo con bar en la parcela 285 del polígono 8 de la demarcación territorial de Fuente Carreteros.

SEGUNDO.- Someter el Proyecto de Actuación a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

TERCERO.- Dar riguroso cumplimiento a los trámites previstos en el artículo 43 de la LOUA.

CUARTO.- Notificar al interesado.

7º.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández para decir que si hay informe favorable del SAU votarán a favor y aclarar que la aprobación es sobre la línea que discurre por nuestro término para que no dé lugar a confusiones.

Interviene el Sr. Presidente para decir que en la propuesta, efectivamente, se recoge que la concesión es para las obras que se ejecuten dentro de nuestro término.

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros para decir que el informe del SAU es favorable con las consideraciones que se recogen en la propuesta y la autorización es para lo que se ejecute dentro de nuestro término, independientemente de que luego tengan que solicitar permisos a otros municipios.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Calificar FAVORABLEMENTE la actuación de “Instalación de Línea de Media Tensión” en la Demarcación Territorial de Fuente Carreteros, por la interesada Comunidad de Regantes “Salva García” con C.I.F. número 14.635.080. No obstante, habrá de darse riguroso cumplimiento a los siguientes requisitos y medidas:

- Lo indicado en el Proyecto y en el anexo al Proyecto.

- Lo prescrito en la Autorización de la Consejería de Innovación y Ciencia y empresa de la Junta de Andalucía para las instalaciones proyectadas.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

- Las disposiciones sobre Prevención de Riesgos Laborales, medidas de prevención, protección, consulta, participación, ... evaluación y resto de normativa de aplicación al conjunto de la actuación contemplada.

SEGUNDO.- Otorgar licencia de obras para la construcción "Instalación de Línea de Media Tensión" en la Demarcación Territorial de Fuente Carreteros, por la interesada Comunidad de Regantes "Salva García" con C.I.F. número 14.635.080.

TERCERO.- Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la resolución que se adopte en el plazo de diez días a partir de la fecha de la misma indicando la resolución recaída en el procedimiento de Calificación Ambiental.

CUARTO.- Inscribir en el Registro de calificación Ambiental el expediente de Calificación Ambiental indicando los datos relativos a la actividad y la resolución recaída en el cada caso.

QUINTO.- Notificar a la interesada.

8º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y COLABORACIÓN PARA EL ÁMBITO DE MEDIO AMBIENTE.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente, D. José Pedrosa para decir que el proyecto va destinado a la creación de los huertos sociales, tema muy interesante por el momento de crisis en que vivimos y para las personas mayores. Se ubicarán en unos terrenos que hay libres en las zonas deportivas, serán parcelas individuales, con contadores de agua, etc. Contamos con permiso de la Comunidad de Regantes para utilizar el agua.

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros para decir que la creación de unos huertos sociales lo llevaban en su programa electoral, y dentro de las posibilidades económicas actuales, vamos a intentar llevarlo a cabo.

Continúa valorando negativamente la política de subvenciones que está haciendo la Diputación Provincial. Cuando tomó posesión la nueva Corporación dijeron que cambiarían el proceso de las subvenciones para no limitar las necesidades de los ayuntamientos sino para que el dinero que enviaba Diputación, cada ayuntamiento lo invirtiera en sus propias necesidades. Cuando salió el acuerdo de colaboración hay que recordar que dejaron fuera a las ELAS, recurrimos y lo subsanaron. Nos han asignado unos 21.000 euros para este año 2012, que están muy lejos de los que nos dieron en el año 2010, y cuyo primer recorte ya sufrimos en el 2011. Otro aspecto relevante y negativo ha sido ver como en el mes de agosto y dando 15 días para presentar las solicitudes, han convocado una serie de subvenciones con muy pequeña cuantía y en ámbitos muy diversos. Están haciendo todo lo contrario de lo que habían dicho en un primer momento. A la fecha en que estamos aún no se sabe qué subvenciones están aprobadas, y el plazo máximo de ejecución de las mismas es el 31 de diciembre.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández, para decir que están de acuerdo en el proyecto de creación de huertos sociales que también llevaban en su programa electoral y lo único que no ve muy claro es el sitio donde se ubicarán, aunque entiende que a la hora de arrendar tierras a particulares, surgen muchos problemas e inconvenientes que hacen difícil que particulares arrienden tierras a una administración pública. Solicitan que no afecte esta actividad a las deportivas.

Continúa su intervención para mostrar su conformidad con lo expresado por el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, respecto a la política de subvenciones de la Diputación y quiere añadir que son subvenciones a la carta. Lo ideal serían que las subvenciones no fueran finalistas, que cada pueblo las destinara a lo que realmente



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

necesitan, no que la Diputación diga cuánto tienes que destinar a cultura, deportes, o cualquier otro área. Esto tampoco lo contemplaba la anterior Acción Concertada, pero sí aglutinaba aspectos tan importantes como: claridad, operatividad y uniformidad en fechas. También se está discriminando a las ELAs en los importes económicos si los comparamos con municipios de inferior o similar población; la brecha se ha abierto aún más. Este plan de subvenciones de la Diputación, sacando numerosas convocatorias y en distintas fechas del año, no ayuda en nada a la racionalización del trabajo en la administración pública, muy al contrario, cuando antes necesitabas tener un administrativo para controlar las subvenciones, ahora se necesitan dos.

Toma la palabra nuevamente, D. Diego Ballesteros, para decir que los criterios usados para elegir la ubicación de los terrenos de los huertos sociales, han sido: rentabilizar esa zona, saldrán unos 20 ó 30 huertos, está cercado, posibilidad de agua barata y cercanía al pueblo. Cuando se adjudiquen quedará claro el uso de esos huertos para que no interfiera en otras actividades.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se aprueba la solicitud de subvención a la Diputación Provincial, dentro del Programa de Fomento y Colaboración para el ámbito de Medio Ambiente, por importe de 5.312,43 euros del total del proyecto que asciende a 5.500 euros.

9º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y COLABORACIÓN PARA EL ÁMBITO DE PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS PREFERENTES.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que este proyecto contempla actividades culturales, deportivas y de ocio.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se aprueba la solicitud de subvención a la Diputación Provincial, dentro del Programa de Fomento y Colaboración para el ámbito de Producción de Bienes Públicos Preferentes, por importe de 7.500 euros.

10º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y COLABORACIÓN PARA EL ÁMBITO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que este proyecto conlleva una contratación para informar sobre creación de empresas, difundir nuestros recursos turísticos, difundir cursos y talleres, empleo, etc.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se aprueba la solicitud de subvención a la Diputación Provincial, dentro del Programa de Fomento y Colaboración para el ámbito de Desarrollo Económico y Social, por importe de 7.500 euros del total del proyecto que asciende a 9.439,03 euros.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

11º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL, PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención al Instituto Provincial de Bienestar Social, acogida al Programa de Empleo Social y tendente a la co-financiación de una contratación por 3 meses (desde el 11/07/2012 al 10/10/2012), solicitando subvención por importe de 1.924,20 euros.

SEGUNDO.- Esta Entidad Local se compromete a realizar la contratación de la persona propuesta por los Servicios Sociales de la localidad, en concreto de D. Alejandro Morello Borrueco.

12º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2012.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar que este proyecto lo presenta la ELA pero es un proyecto elaborado por la ONG Los Amigos de Ouzal y también serán los encargados de llevarlo a cabo, si la subvención es aprobada.

Interviene D. Diego Ballesteros para decir que es una forma de colaborar nuestro ayuntamiento en la Ayuda Internacional, de forma que la Diputación para otorgar este tipo de subvenciones a las ONGs, necesitan del "aval" del ayuntamiento de su pueblo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se acuerda:

PRIMERO.- Acogerse a la convocatoria de subvenciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2012 de la Diputación Provincial de Córdoba, en la modalidad D.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto "Centro de Recuperación Nutricional en Bolivia", cuyo presupuesto asciende a 15.000 € y solicitar subvención por importe de 10.000 euros.

13º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS EMBLEMÁTICOS DE CULTURA.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra la vocal del grupo OLIVO-Independientes, D^a Pilar Ramírez para explicar que esta subvención se solicita para reposición de material y vestuario de la Danza de Los Locos así como realizar una campaña de publicidad de esta Danza tan singular de nuestro pueblo.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se aprueba la solicitud de subvención a la Diputación Provincial, dentro de la convocatorias para Programas Singulares de Cultura, por importe de 4.800 euros del total del proyecto que asciende a 5.410 euros.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

14º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, PARA PLAN ESPECIAL DE EMPLEO.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que se produce nuevamente una discriminación a los ciudadanos de una ELA en comparación con los ciudadanos de un municipio de inferior o similar población. Municipios de 400 habitantes tendrán una asignación de 31.000 euros para un Plan de Empleo y a Fuente Carreteros con 1.200 habitantes, la Diputación le asigna 7.400 euros. A este respecto, las seis ELAs de la provincia hemos solicitado una reunión con la Presidenta y aún no nos ha recibido. El proyecto que hemos solicitado supone la contratación de un técnico para la puesta en funcionamiento de los huertos sociales así como la contratación de 4 peones con un mes de contrato para la preparación del terreno. Finaliza haciendo hincapié en que tienen las mismas necesidades, un parado que viva en una ELA que un parado de cualquier otro municipio, pero al parecer la Diputación no lo ve así.

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros para expresar su total conformidad con la exposición del Sr. Presidente y mostrar ante la Diputación Provincial nuestro malestar ante estas actitudes discriminatorias.

Interviene el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández para decir que votan a favor de la actuación solicitada y añadir que los fines de las Diputaciones, es redistribuir los recursos para que todos los pueblos tengan las mismas posibilidades, y sobre todo para que los pueblos pequeños puedan prestar sus servicios a los ciudadanos. En este caso vemos claramente que no han actuado así, y todos los pueblos pequeños recibirán el mismo importe, independientemente de que tengan 300 ó 1.200 habitantes y del número de parados inscritos, y pensamos que estos recursos deberían repartirse en función de todos esos datos. Finaliza mostrando su total rechazo a esta forma de reparto de recursos y a la discriminación que sufre nuestro pueblo por ser ELA.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se aprueba la solicitud de subvención a la Diputación Provincial, dentro del Plan Provincial Especial de Obras y Servicios generadores de empleo, por importe de 7.407 euros del total del proyecto que asciende a 7.593,94 euros.

15º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL PROGRAMA “ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y SUS CUIDADORES”.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene D^a M^a del Pilar Ramírez para decir que este proyecto conlleva la contratación de un auxiliar de enfermería durante 4 meses y de un monitor durante 3 meses y es un programa que se lleva realizando desde el año 2007.

Toma la palabra el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros para decir el año pasado nos concedieron subvención para este proyecto, cuya ejecución finalizó en el mes de marzo y la Junta de Andalucía aún no ha abonado el importe.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández para decir que están a favor del proyecto que se presenta y quiere hacer un llamamiento a la Junta de Andalucía para que tenga en cuenta que los pueblos pequeños no tienen los mismos recursos que los pueblos grandes y deben articular una política de pagos especial para que las subvenciones aprobadas lleguen antes a los pueblos pequeños.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se acuerda:

PRIMERO.- Acogerse a la convocatoria de subvenciones Institucionales de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

SEGUNDO.- Aprobar el Programa "Atención a Personas Mayores Dependientes y sus Cuidadores", cuyo presupuesto asciende a 10.620 euros.

TERCERO.- Solicitar subvención por importe de 10.200 euros

CUARTO.- Financiar con cargo a los Presupuestos de esta Entidad Local, la cantidad de 420 euros.

16º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MAYORES.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene la vocal del grupo OLIVO-Independientes, D^a M^a del Pilar Ramírez para decir que este proyecto va destinado a sufragar parte de los gastos del centro de mayores tales como limpieza, reparaciones, mantenimiento, etc.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se acuerda:

PRIMERO.- Acogerse a la convocatoria de subvenciones Institucionales de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

SEGUNDO.- Solicitar subvención para el Mantenimiento del Centro de Mayores, por importe de 5.050 euros.

17º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, PARA PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se aprueba la solicitud de subvención a la Diputación Provincial, dentro del Programa Deportivo Municipal para el proyecto Fomento del Deporte Base 2012, por importe de 1.542,52 euros del total que asciende a 2.056,70 euros.

18º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, PARA OCIO Y TIEMPO LIBRE.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se aprueba la solicitud de subvención a la Diputación Provincial, para el proyecto Ocio Joven 2012, por importe de 2.100 euros del total que asciende a 2.800 euros.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

19º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, PARA CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra la vocal D^a M^a del Pilar Ramírez, para explicar que en esta subvención nos obligan a aportar una cuantía económica y escoger las actividades de un catálogo confeccionado por la Diputación Provincial.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se aprueba la solicitud de subvención a la Diputación Provincial, dentro del Circuito Provincial de Cultura, por importe de 3.628,03 euros del total que asciende a 4.309 euros.

20º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO MUNICIPIO CON DENOMINACIÓN FUENTE CARRETEROS Y, POSTERIOR REMISIÓN A LA ADMINISTRACIONES COMPETENTES.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros, se da lectura a la siguiente: **PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE FUENTE CARRETEROS**

Los Grupos Políticos de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, someten a la Junta Vecinal para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA:

TÍTULO: “APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO MUNICIPIO CON DENOMINACIÓN FUENTE CARRETEROS Y, POSTERIOR REMISIÓN A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES”.

Ello en base a los siguientes

MOTIVOS:

Primero.- Desde el nacimiento de Fuente Carreteros como administración local mínimamente autónoma mediante Resolución de 7 de marzo de 1.989 del Consejo de Gobierno Andaluz, al constituirse como Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio, en esta localidad se mantiene el interés por alcanzar la plena autonomía municipal.

Segundo.- El transcurso de tiempo transcurrido desde su creación ha servido a esta, hoy Entidad Local Autónoma, para adquirir una sobrada experiencia y eficacia en la gestión de asuntos municipales. Esta experiencia, no se ha limitado a la gestión de los asuntos relativos a las competencias y servicios mínimos que se establecían en la anterior legislación (artículos 52 y 53 de la Ley 7/1993, de 27 marzo, reguladora de la demarcación municipal en Andalucía), sino que se ha extendido a todas las competencias y servicios que ejerce o presta un municipio de su mismo tamaño. Ello es así, en virtud del Acuerdo de Transferencias de 27 de febrero de 1.990, que en su artículo 5 se dispone:

“La EATIM asume todas las competencias del Ayuntamiento de Fuente Palmera (señaladas en los artículos 25.2 y 26.1b de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local) en el núcleo y límites territoriales de la Entidad, bajo el principio de inhibición por parte del



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Ayuntamiento de todas las actuaciones derivadas de esta decisión. Se exceptúan los acuerdos sobre disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa, que deberán ser ratificados por el Pleno del Ayuntamiento de la Colonia según el artículo 45.c de la citada LRBRL”.

Tercero.- No obstante, pese al funcionamiento autónomo de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, el marco legal anterior impedía alcanzar la autonomía plena y su constitución en municipio al establecerse una serie de requisitos fuera del alcance de esta localidad. Sin embargo, en la actualidad, esta situación ha sido modificada y adaptada a las verdaderas necesidades sociales mediante la Ley 5/2010, de 11 de julio, de Autonomía Local en Andalucía (LAULA, en adelante), por la que se desarrolla el Título III de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Mediante esta legislación, se establecen con carácter de exhaustividad las competencias propias del municipio y se desarrollan los principios de política territorial previstos en el Estatuto de Autonomía. Así, en desarrollo de esta política se establecen los requisitos necesarios para la constitución de un nuevo municipio.

Consecuencia de este nuevo marco legal unido a la experiencia adquirida de más de 23 años de funcionamiento prácticamente autónomo, resulta pertinente para Fuente Carreteros emprender de nuevo el camino que persigue el fin de alcanzar la plena autonomía local dando cobertura legal a la situación de hecho, lo cual ha de llevarse a cabo mediante la elaboración del correspondiente expediente de segregación para la constitución de nuevo municipio.

Cuarto.- Que en aplicación de lo previsto en el artículo 95 de la LAULA, en fecha 22 de diciembre de 2.010, por el Pleno del Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera se adoptó por unanimidad el acuerdo del siguiente tenor literal: “Iniciar el procedimiento para la formación del expediente de segregación para la creación de un nuevo municipio con denominación Fuente Carreteros”.

Ante ello, para la ejecución de este acuerdo adoptado, se procedió a la constitución de un equipo redactor para la formación del expediente de segregación, siendo que al día de la fecha el mismo se encuentra finalizado, a la espera de su remisión al Ayuntamiento matriz para su sometimiento a debate y, si procede, su aprobación.

Quinto: URGENCIA.-

Pese a la favorable y adecuada normativa de aplicación al núcleo de Fuente Carreteros para el alcance de su fin más perseguido, las próximas situaciones normativas que se prevén desde la Administración Central son absolutamente contrarias a los intereses de la localidad de Fuente Carreteros.

Ello resulta del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que se está tramitando por el que, en base a su Disposición Transitoria Cuarta, se llevará a cabo la disolución (extinción) de todas las entidades locales menores existentes al momento de su entrada en vigor.

Por lo tanto, en defensa de los intereses particulares de Fuente Carreteros y a fin de no dejar caer en saco roto todos los esfuerzos que ha realizado la población de Fuente Carreteros, resulta de urgencia la tramitación del expediente de segregación para la constitución de nuevo municipio.

Por lo que en base a los motivos que anteceden se formula la siguiente



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERA.- Aprobar el documento del EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO MUNICIPIO CON DENOMINACIÓN FUENTE CARRETEROS.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera para sometimiento y aprobación, si procede, con traslado de ejemplar del EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN, con solicitud de personación y acreditación de interés legítimo en la tramitación.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, con solicitud de personación y acreditación de interés legítimo en la tramitación del EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN.

Fuente Carreteros, 11 de septiembre de 2.012.

Grupo Político "Olivo- Independientes"

Grupo Político "PSOE-A"

Fdo.: Diego Ballesteros Aguilar
Portavoz.

Fdo.: Juan M. Fernández Pavón.
Portavoz.

Comienza el turno de intervenciones, D. Diego Ballesteros para decir que Fuente Carreteros siempre ha tenido la inquietud de ser independiente, ya en el año 1995 se presentó a iniciativa popular, con el apoyo de un 85% de los mayores de edad, un expediente de segregación, que no fue admitido por la Junta de Andalucía porque no se cumplían los requisitos que por aquellas fechas la legislación marcaba. En diciembre de 2010, el ayuntamiento de Fuente Palmera, acogándose a la nueva Ley que regula los requisitos para las segregaciones, y por unanimidad, aprobó iniciar el expediente, creándose a tal fin, una comisión mixta entre los dos pueblos. En enero de este año 2012 se encarga a Fuente Carreteros que prepare el expediente y en eso nos encontrábamos cuando el 13 de julio nos enteramos del nuevo anteproyecto de Ley del Gobierno que pretende suprimir todas las ELAS y no se puedan crear municipios con menos de 20.000 habitantes. Gracias al esfuerzo realizado por todos los miembros de la Corporación y otras personas cualificadas que nos han ayudado, se ha trabajado muchísimo pero ya está finalizado el expediente para que el Ayuntamiento de Fuente Palmera presente a la Junta de Andalucía. En él se acredita que cumplimos los requisitos para la creación como municipio. Hemos presentado el expediente a todos los portavoces de los grupos municipales de Fuente Palmera y esperamos que lo lleven al próximo pleno a celebrar en este mismo mes de septiembre. Si es así, convocaremos una Asamblea General para informar del expediente a nuestros vecinos y para animarlos a que acudan a la citada sesión plenaria. Finaliza deseando que el acuerdo que tomen en el ayuntamiento de Fuente Palmera, sea por unanimidad y le den el máximo de celeridad a su trámite.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Juan Manuel Fernández para reseñar algunos aspectos: es fundamental que el acuerdo lo tomen por unanimidad y que lo traten en el pleno de este mes de septiembre. Agradecer a todas las personas que han formado parte de la Comisión que se han esforzado por confeccionar el expediente con la máxima urgencia. Ahora corresponde presentar el expediente al pueblo e incluso poner en la página web y por cortesía se debe entregar una copia a los miembros que integraron la Comisión de Segregación del año 1995. Hoy aprobamos el expediente que se va enviar por el Ayuntamiento de Fuente Palmera y solicitamos que este acuerdo se les notifique y que conste en el mismo. Añade que la propuesta está presentada por todos los grupos políticos de



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Fuente Carreteros, aunque solo firman los portavoces de los dos grupos con representación en la ELA, si bien cuentan con el apoyo de los dos grupos sin representación, PP e IUCA, a los que se les mantiene también informados de todo. Finaliza diciendo que hagamos todo lo posible para que el día 27 se apruebe el expediente y animar a todos los vecinos para que ese día estén allí en el pleno.

Interviene el Sr. Presidente para añadir su agradecimiento a todas las personas que han estado trabajando en vacaciones y dedicando muchas horas a la preparación de este expediente y hacerlo extensivo a la comisión que se creó con todas las asociaciones de la localidad y a todo el pueblo de Fuente Carreteros, que mostrando una unidad absoluta está trabajando en dos frentes: contra la supresión de las ELAs y en el expediente de segregación. Tenemos que estar contentos de esta unidad porque al fin y al cabo nos estamos jugando el futuro de nuestro pueblo.

21º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-

* Se ratifica por unanimidad, la siguiente Resolución de la Alcaldía otorgando licencia de obra mayor:

- D. Emilio Soldán Martín, en C/ Nueva Apertura, s/n para construcción de vivienda unifamiliar, según proyecto que adjunta, quedando condicionada al compromiso expreso del promotor de no ocupar ni utilizar la edificación hasta que el Ayuntamiento reciba las obras de urbanización.

* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D. Juan Carlos Herrera Ruiz, en C/ Espada, 1 (local) para poner 55 m² de solería, cortar tabique de 3x3 y hacer aseo a medio alicatar. (Se abstiene el vocal D. Juan Carlos por tratarse de un expediente personal)
- BBK Bank Cajasur, SAU en C/ Fuente, 1 para accesibilidad universal, adecuación de puestos y sustitución puerta de entrada.
- D. Juan Sierra Montenegro, en C/ Fuente, 1 para reforzar pared y enlucirla.
- D. Miguel Martínez Torrijos, en C/ Triana, 6 para levantar dos tapias y techar con uralita.
- D^a Dolores Mínguez Fernández, en C/ Triana, 1 B, para hacer cochera simple.
- D. Mariano Correderas Benavides, en C/ Espada, 4 para sustituir puerta por ventana y hacer tabique interior.
- D^a Valle Laguna Martín, en C/ Chaparro, 7 para saneamiento de zócalo.

22º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, de las resoluciones dictadas por la Presidencia, correspondientes a los siguientes meses:

- Mayo 2012: número 30
- Junio 2012: números 31 a 44
- Julio 2012: números 45 a 51
- Agosto 2012: número 52
- Septiembre 2012: números 53 a 54



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

23º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-

Hace uso de la palabra D^a M^a del Pilar Ramírez, para dar cuenta de:

- Hace unos días nos ha llegado un escrito de la Diputación informando de que van a retomar los cursos de 30 horas dirigidos a jóvenes entre 15 y 30 años, que se estuvieron realizando hasta el 2010. Queda pendiente saber qué curso será pero se llevará a cabo entre el 15 de octubre y 31 de diciembre. El ayuntamiento deberá aportar el material necesario.
- Aún no están cerradas las cuentas de feria pero se traerán al próximo pleno que celebremos.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta de:

- El día 17 comenzará la primera obra del PFEA 2012.
- Respecto al gran retraso que llevan las obras de Planes Provinciales, hemos tenido que trasladar nuestro malestar a los técnicos de la Diputación. Hoy, la empresa adjudicataria, ha reanudado nuevamente las obras y esperamos que ya no la paralicen más. Ahora mismo la obra está ejecutada al 67% y el plazo máximo que se les permite para finalizar es el 31 de octubre. Añadir una gran incoherencia: la obra debía estar finalizada el 15 de noviembre de 2011, sin embargo, aún está sin acabar, pero por otro lado, la Diputación ya nos ha compensado la aportación que nuestra ELA hacía a la citada obra y además ahora nos cobra intereses de demora por nuestro retraso en el pago del anticipo que nos concedieron para la obra del polideportivo. A la fecha en que estamos, la Diputación no ha ingresado ni un solo euro de las subvenciones y sin embargo nos obligan a cumplir cuando ellos son los primeros que no están cumpliendo.

24º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen intervenciones.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.